FECHA	ABRIL DE 2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	El Area Metropolitana de Bucaramanga (AMB) es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personeria juridica, constituida como una entidad de derecho publico, que cuenta con autonomia administrativa, patrimonio propio y regimen administrativo y fiscal especial De acuerdo con lo establecido en la Ley 1625 de 2013, la entidad tiene dentro de sus competencias programar y coordinar el desarrollo armonico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman Que en virtud de las funciones que son propias del Área Metropolitana de Bucaramanga, se requiere realizar multiples actividades del nivel operativo correspondientes al mantenimiento y cuidado de los parques metropolitanos del Area metropolitana de Bucaramanga De acuerdo con lo establecido por la Ley 1625 de 2013 incorporado dentro de sus estatutos, el AMB tiene dentro de sus competencias *"c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interes social del area metropolitana"* En este contexto, el AMB mediante la Subdireccion de planeacion e infraestructura tiene dentro de sus competencias temas de espacio publico relacionados con el diseño y construccion de parques metropolitanos y proyectos urbanos que permitan generar nuevos espacios para el esparcimiento de la comunidad y el aumento de areas verdes, teniendo como objetivo desarrollar politicas, programas y proyectos para aumentar y mantener el espacio publico valorizandolo como un espacio de comunicacion, intercambio de bienes, valores culturales e informacion, lugar de encuentro y reunion ciudadana, como receptor y amortiguador ambiental, lugar para la conservacion de la biodiversidad, como escenario de la vida colectiva y como un todo conformado por elementos interdependientes y articuladores de la estructura urbana Que el Acuerdo Metropolitano Nº 033 de Diciembre 17 de 2015, adopto el Plan Integral de Desarrollo del AMB (DIME TU PLAN 2016 2026), de acuerdo con las directrices de ordenamiento territorial metropolitana, la estructura ecologica principal del Area Metropolitana de Bucaramanga AMB esta conformada por un subsistema de 41 parques y areas recreativas de caracter metropolitana destinadas para la creacion, ocio y esparcimiento de los habitantes en los cuatro municipios , con una extension aproximada de 3 931 hectareas

	Que el Area Metropolitana de Bucaramanga – AMB, año a año ha formulado y ejecutado su Plan de Accion Institucional, el cual ademas de ir alineado con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM, establece las actividades que se desarrollaran durante la vigencia de este y en correlacion se proyecto en el plan de accion 2024 "CIUDAD REGION" dentro del cual la Subdireccion de Planeacion e Infraestructura ademas de ser un tema transversal para el desarrollo de los proyectos institucionales, plantea tener actividades que alimenten de manera especifica la base tecnica y conceptual para la toma de decisiones al respecto de la planificacion y el desarrollo sostenible del territorio de los municipios que integran el territorio metropolitano Asi mismo, dentro del Acuerdo 013 de diciembre 27 de 2011, en su Articulo 21 Criterios para la conformacion y manejo de los Parques Metropolitanos De conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley 388 de 1997 y la estructura metropolitana territorial, los Municipios que conforman el area metropolitana de Bucaramanga deberan incluir y delimitar en sus Planes de Ordenamiento Territorial las siguientes zonas destinadas a conformar el sistema de Parques Metropolitanos Asi mismo, el Municipio de Bucaramanga dentro de su Plan de Desarrollo 2020 2023 adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 013 del 010 de junio del 2020 expedido por el Concejo de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento a la meta de "*Mantener el 100% de los parques, zonas verdes y su mobiliario*" establece dentro de sus programas el "*MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER*" teniendo en cuenta que los parques y las zonas verdes son areas donde predominan los valores paisajisticos, convirtiendose en escenarios con potencial recreativo y de integracion social, areas de articulacion del espacio publico y puntos de encuentro representativos del desarrollo de la ciudad, motivo por el cual se constituyen como elementos protectores del medio ambiente y el entorno paisajistico, posibilitando la convivencia y las relaciones sociales entre miembros de la sociedad Que para el municipio de Bucaramanga es importante desarrollar un proyecto enfocado en el mantenimiento y ornato de los parques y zonas verdes ubicadas en los espacios publicos de la ciudad, que comprende actividades de mejoramiento de la cobertura vegetal correspondiente al ornato y embellecimiento en cuanto a la recuperacion de los jardines y cesped de cada zona verde en estos escenarios paisajisticos utilizados para la recreacion pasiva de los bumangueses, por lo cual elaboro el proyecto de inversion denominado 'MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES

	Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" Que el Proyecto mencionando igualmente fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas de Proyectos en el SEPPI con numero BPIN 2022680010043 Derivado de lo anterior, el Area Metropolitana de Bucaramanga, recibio por parte del Municipio de Bucaramanga una invitacion a presentar una propuesta tecnico economica que permita satisfacer esta necesidad descrita en la cual se fundamenta el proyecto y entendiendo que el alcance de la necesidad planteada se enmarca dentro de las competencias del AMB, se procedio con el analisis respectivo, con miras a aceptar la participacion dentro del proyecto planteado por la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga Por lo anterior, entre ambas Entidades se llevo a cabo la suscripcion del convenio interadministrativo N° 313 del 11 de noviembre de 2022, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA " Actualmente vigente El convenio referido, contiene entre otras cosas, la descripcion de una serie de especificaciones y obligaciones a cargo de las partes, pero de manera fundamental, el Area Metropolitana de Bucaramanga se erige como el ejecutor de las acciones administrativas y operativas que dan alcance a su objeto Sumado a lo anterior, se preven intervenciones de aproximadamente 917 394 Metros cuadrados (m2) de zonas verdes, localizadas en el espacio publico, impactando a una poblacion estimada de 602 951 personas, materializados en las 17 comunas del Municipio, tal como se detalla en tabla *No 2 "Alcance de ejecucion y poblacion beneficiada" del anexo tecnico del convenio 313 del 11 de noviembre de 2022* Para cumplir con esta finalidad, el Area Metropolitana de Bucaramanga a traves de la Subdireccion de planeacion e Infraestructura, debe contar con las herramientas, vehiculos, insumos y el talento humano idoneo y suficiente, con el cual se logre el desarrollo del proyecto Para el caso particular, dentro de las actividades generales a desplegar se

	tiene Limpieza, recoleccion y riego, plateo, plantacion de prado grama dulce, resiembra de prados, macaneo manual o mecanico, control de plagas y hormigas, control de maleza, lo cual debe desarrollarse de acuerdo a las condiciones y especificaciones tecnicas del convenio, dentro de las cuales se encuentra el personal, de la siguiente manera • *Un (1) profesional de apoyo a la coordinacion y seguimiento de las actividades del convenio* • *Dos (2) Inspectores de zona* • *Dos (2) Profesional HSEQ* • *Tres (3) Auxiliares Administrativo* • *Veinte (20) Operarios de maquina* • *Sesenta y dos (62) Ayudantes* • *Ochenta y uno(81) Parqueros* Que conforme con la necesidad descrita y para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del AMB dentro de la ejecucion del convenio interadministrativo 313 del 2022, se requiere la contratacion de un grupo de personas naturales, bachilleres, tecnicas y profesionales que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos perseguidos a traves del convenio, referido, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA* Asi las cosas, se hace necesaria la contratacion de un grupo de personas naturales, sin formacion academica, ni experiencia, para la realizacion de actividades de barrido, recoleccion, fertilizacion, entre otras requeridas para el mantenimiento, conservacion y embellecimiento de las zonas verdes y parques del Municipio de Bucaramanga Que conforme con la necesidad presentada por el area solicitante de la contratacion y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que no existe personal en la planta que pueda desarrollar estas actividades En conclusion y siendo que el AMB en su planta de funcionarios no cuenta con el personal para efectuar y realizar las actividades descritas anteriormente, se hace necesario efectuar la presente contratacion, mediante la modalidad de prestacion de servicios de apoyo a la gestion, con los alcances y objeto descritos en este este estudio

2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
2 1 1 ALCANCES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS **1** Apoyar en el barrido y recoleccion de hojas, desechos vegetales generados por el macaneo y corte de cesped, retiro de maleza, mantenimiento de especies ornamentales, perfilado, fertilizacion, fumigacion, recoleccion, desorille, plateo y riego, si el parque cuenta con suministro de agua, en los parques y zonas verdes asignadas **2** Apoyar en las actividades al operario de maquina en el momento del macaneo, colocando la proteccion para evitar accidentes a peatones, vehiculos, asi como en la limpieza y mantenimiento de las herramientas y maquinas asignadas para su labor **3** Interactuar con la comunidad en la sensibilizacion del cuidado y fortalecimiento de las zonas verdes, asi como promover la adecuada utilizacion de los parques a los dueños de mascotas e informar de todas las situaciones al inspector de zona **4** Apoyar en la recoleccion y separacion de los residuos vegetales y basuras de la zona, asi como cambiar periodicamente las bolsas ubicadas en las cestas de basura **5** Informar a los inspectores de zona las necesidades de intervencion por parte de las cuadrillas, asi mismo de las situaciones que se presenten el lugar de trabajo, tales como afectaciones al orden publico y demas situaciones que se puedan presentar **6** Presentarse por su propia cuenta, a prestar el servicio contratado de acuerdo con la asignacion de zonas establecida por el inspector de campo, portando de forma permanente durante la prestacion del servicio los elementos de proteccion personal (EPP) requeridos, cumpliendo con las normas de bioseguridad **7** Cumplir con la programacion e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, que permita el cumplimiento del alcance del mismo en los lugares y dias señalados por el inspector de zona, durante el plazo de ejecucion contractual **8** Asistir a las capacitaciones y/o reuniones que se lleven a cabo durante la ejecucion del contrato, con el fin de optimizar el mantenimiento y/o conservacion de la biodiversidad, y demas necesarias para el desarrollo del mismo **9** Las demas actividades consignadas en las especificaciones tecnicas y asignadas por el supervisor acordes con el objeto a desarrollar

	OBLIGACIONES GENERALES 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el paragrafo 1° del articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y del articulo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA debera acreditar que se encuentra al dia en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pension y riesgos laborales) y para la realizacion de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan unicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo Cuando corresponda, el (la) contratista tambien debe acreditar el pago oportuno de los aportes al AMB, ICBF y cajas de Compensacion Familiar (cuando corresponda) 2) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes o Procurar el cuidado integral de su salud o El contratista informara al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informara por escrito la fecha a partir de la cual quedo afiliado al sistema de riesgos laborales (Art 4 Decreto 723 de 2013) o El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizara de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los terminos establecidos en el Decreto 1607 de 2002 (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996) o Los Elementos de Proteccion Personal que requiera el contratista para la ejecucion del objeto del mismo correran por su cuenta y antes de iniciar la ejecucion el Supervisor le informara por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificara sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que este expuesto (Decreto 723 de 2013, art 16 numeral 2) o Examenes medicos preocupacionales El contratista debera hacer entrega del examen medico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente (Decreto 723 de 2013 art 18) o El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la politica de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar informacion clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecucion contractual (Decreto 1443 de 2014 arts 5 y 10) o Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales o Participar en las actividades de Prevencion y Promocion organizadas por los contratantes, los Comites Paritarios de Seguridad y

Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales

- Informar oportunamente a supervisor toda novedad derivada del contrato
- Asistir y realizar las actividades de capacitacion presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

3) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia En consecuencia, deberan dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los organos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente

4) El contratista debera ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestion de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la pagina WEB de la entidad

5) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestion de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las politicas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales, asi mismo debe participar en actividades de implementacion y fomento e un servicio de calidad y de buenas practicas ambientales

6) El contratista debe utilizar el software BPM gov que posee la entidad para el control ejecucion y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada a la terminacion del contrato presentar en 0 las actividades pendientes

7) El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier informacion escrita, grafica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmision, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demas personas autorizadas, respetaran la obligacion de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier informacion recibida u obtenida Igualmente, las partes se obligan a que la informacion que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, sera manejada como confidencial y solo podra ser utilizada para su debida ejecucion

8) Las demas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

PARAGRAFO PRIMERO Con la suscripcion de este contrato, el AMB queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la informacion que considere necesaria en los

	Sistemas de Informacion correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes **PARAGRAFO SEGUNDO** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecucion del presente contrato, seran de propiedad del AMB, Si hay lugar a publicaciones se dara el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor
2 1 2 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	La modalidad de seleccion del presente contrato es la de contratacion directa, mediante la suscripcion de un contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion
2 1 3 **PLAZO**	El presente contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion tendra un plazo de **DOS (02) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 313 del 2022,** contados a partir de la suscripcion del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribira dentro de los tres (3) dias habiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecucion
2 1 4 **VALOR Y FORMA DE PAGO**	El presupuesto total para la ejecucion del presente contrato es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3 900 000)** El Area Metropolitana de Bucaramanga cancelara al contratista el valor aqui establecido de la siguiente manera ➢ **DOS (02) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1 950 000) MONEDA CORRIENTE** Los mencionados pagos se realizaran mes vencido previa presentacion de informe de actividades con el avance de las mismas, allegando los pagos de seguridad social realizados de manera oportuna, junto con el recibido a entera satisfaccion por parte del Supervisor designado para el presente contrato
2 1 5 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No 24 00383 del 08 de ABRIL del 2024** expedido por el Profesional Universitario de la Subdireccion Administrativa y Financiera que se anexa al presente, el cual ampara el valor imputable a la vigencia fiscal 2024 El presente objeto contractual se encuentra respaldado con cargo al siguiente rubro presupuestal del Presupuesto General de la entidad AMB

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	DETALLE
2 3 2 02 02 008 2 40 4 002 4002026	2-Recursos Especiales Convenio	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-Convenio 313 de 2022

2 1 6	**PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**	El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes La Entidad se sujeta a lo establecido en articulo 2 2 1 1 2 3 1 del Decreto 1082 de 2015, y en el articulo 41 de la ley 80 de 1 993 en lo relacionado con la publicacion del contrato lo dispuesto por el Decreto 019 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015
2 1 7	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**	El presente objeto contractual se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del Area Metropolitana de Bucaramanga (PAA - AMB) correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, bajo el codigo UNSPCS **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** 80111600 | Servicios de personal temporal
3	**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION**	El contrato de Prestacion de Servicios hace parte de las tipologias contractuales que fueron expresamente definidas por el legislador Asi, el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 consagra "DE LOS CONTRATOS ESTATALES *Son contratos estatales todos los actos juridicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomia de la voluntad, asi como los que, a titulo enunciativo, se definen a continuacion ( ) 3 Contrato de Prestacion de Servicios Son contratos de prestacion de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administracion o funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podran celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados En ningun caso estos contratos generan relacion laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable ( )"* Por su parte, la Ley 1150 de 2007, en el articulo 2, define como causal de contratacion directa la contratacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion al indicar "*DE LAS MODALIDADES DE SELECCION La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de seleccion de licitacion publica, seleccion abreviada, concurso de meritos y contratacion directa, con base en las siguientes reglas ( ) 4 Contratacion directa La modalidad de seleccion de contratacion directa, solamente procedera en los siguientes casos ( )h) Para la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, ( )*"

	Adicionalmente, en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2 2 1 2 1 4 9 establece las condiciones en que se puede contratar por contrato de prestacion de servicios profesiones y apoyo a la gestion, sustentando que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita* Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales De acuerdo con el objeto y la necesidad expuesta, se encuentra procedente realizar la contratacion bajo la modalidad de contratacion directa señalada, toda vez que se trata de actividades intelectuales diferentes a los de consultoria que se derivan del funcionamiento de la Entidad Estatal, asi como actividades operativas, logisticas o asistenciales Las entidades publicas se encuentran facultadas para contratar con personas profesionales y de apoyo a la gestion, cuando dentro de la planta de personal de la entidad no se cuente con el personal idoneo, o poseyendole, es insuficiente, en ambos casos, para cumplir con la labor encomendada En ese orden de ideas, la entidad queda facultada para realizar el respectivo contrato de prestacion de servicios de profesionales y/o de apoyo a la gestion, con aquella persona natural o juridica, que se encuentre en capacidad de hacerlo, siempre y cuando, haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate
4 **ANALISIS TECNICO – ECONOMICO**	El analisis que soporta el valor estimado del presente contrato se encuentra soportado en el respectivo estudio del sector, no obstante, el contratista debera cumplir con los siguientes factores de formacion, capacidad y experiencia **CAPACIDAD** Persona natural, mayor de edad con capacidad de ejercicio **EDUCACIÓN** No requiere formacion academica **EXPERIENCIA** No requiere experiencia

	PLAZO DOS (02) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO 313 del 2022 El Area Metropolitana de Bucaramanga cancelara al contratista el valor aqui establecido de la siguiente manera ➢ **DOS (02) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1 950 000) MONEDA CORRIENTE** Por lo que se concluye que el Area Metropolitana de Bucaramanga destinara la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3 900 000)**
5 **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES PARA LA SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que la modalidad de seleccion es Contratacion Directa de conformidad con lo señalado en el Articulo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios para efectuar la contratacion de la persona son su idoneidad, sin formacion academica y sin experiencia en el objeto a contratar Conforme a lo anteriormente expuesto y siguiendo los parametros establecidos por Colombia Compra Eficiente, en cuanto al estudio del sector, para los procesos de contratacion directa, se considera pertinente contratar a una persona natural sin formacion academica y sin experiencia, para la realizacion de actividades de barrido, recoleccion, fertilizacion, entre otras requeridas para el mantenimiento, conservacion y embellecimiento de las zonas verdes y parques del Municipio de Bucaramanga Conforme al Anexo 2 se efectua el respectivo analisis del sector
6 **SOPORTE DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**	Conforme el Anexo No 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo

7	EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	De Conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2 2 1 2 1 4 5 en materia de contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", por lo que la entidad ha decidido que para el presente contrato, no exigira al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos estan condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerandose que el riesgo al que se vera expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectaran al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago esta sujeto al cumplimiento de las mismas El Area Metropolitana de Bucaramanga en casos de presentarse incumplimientos por parte del contratista, solucionara dichos conflictos utilizando la imposicion de multas o la aplicacion de la clausula penal pecuniaria
8	INDICACIÓN SI AL PROCESO DE SELECCION LE SON APLICABLES ACUERDOS INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA COLOMBIA APLICABLES AL PRESENTE PROCESO	De conformidad con el numeral 8 del artículo 2 2 1 1 2 1 1 y la Seccion 4 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizo el analisis con el fin de determinar si o no, los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratacion y se tiene que una vez se realizo el respectivo analisis, se pudo constatar que al presente contrato, no le son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
Subdirector de planeacion e Infraestructura

Proyectó Lyan Cruz Abogada contratista SPI AMB